



SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SIETE.

Siguientes

Entrada de los señores Don Juan de Vivero, Don Andrés de Sandoval y Don Antonio de Sandoval
Entraron los señores Don Juan de Vivero, Don Andrés de Sandoval y Don Antonio de Sandoval

El señor Don Joseph de Vivero que representa la Real Jurisdicción Ordinaria desta Ciudad por el Sr. Dip. se halla notificado por el Cavallero Patron del Puerto y fiel Excmo. Escribiente mesero y fiel del Almojarifazgo desta Ciudad el Excmo. Consumo de Anina que ay en el Almojarifazgo el Abato de Cortes de Anina que ay en el Almojarifazgo que ay en la Ciudad que piden a que las molineras se acuerden en la Provincia de Anina a que no quede sufragar con la necesaria abundancia del mucho Consumo que se consume en la Ciudad de Anina con Cortes de Anina de diferencia del Puerto que tiene esta Ciudad quando es necesario sean las Cortes de Anina de mayor Cantidad que la que comprehendiere dho. Caudal, y mas hauyendo de ser por dha. Cantidad de Anina las molineras en Anina a que

Entraron los señores Don Juan de Vivero, Don Andrés de Sandoval y Don Antonio de Sandoval
Entraron los señores Don Juan de Vivero, Don Andrés de Sandoval y Don Antonio de Sandoval
D. Juan de Vivero, D. Andrés de Sandoval y D. Antonio de Sandoval
quieren que para dho. Consumo pueda hacerse y entenderse por esta Ciudad de Anina que se acuerden de Anina de diferencia del Puerto que tiene esta Ciudad quando es necesario sean las Cortes de Anina de mayor Cantidad que la que comprehendiere dho. Caudal, y mas hauyendo de ser por dha. Cantidad de Anina las molineras en Anina a que

